



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

0-3875

30 ABR 2020

ANGOL,

000584

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

a) Con fecha 18 de Octubre de 2017, se suscribió un Contrato de Prestación de Servicios de Barrido mecanizado de calle y avenidas de la ciudad de Angol y aprobado por Decreto Alcaldicio N°2307, de fecha 09 de noviembre de 2017, entre la Empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES JOSÉ SANTOS OSSA MANICKE E.I.R.L.**, representada en este acto por su representante legal don **JOSÉ SANTOS OSSA MANICKE**.

b) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 14 de abril de 2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representado por su Alcalde don **Enrique Neira Neira** y la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES JOSÉ SANTOS OSSA MANICKE E.I.R.L.**, representada en este acto por su representante legal don **JOSÉ SANTOS OSSA MANICKE**, por el cual se transfiere por una sola vez, a la Empresa en referencia, la suma única y total de \$1.069.855 (un millón sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), los cuales serán pagados conforme lo establece el punto TERCERO del Convenio.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del año 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón:

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1.- APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 14 de abril de 2020, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representada por su Alcalde, don **Enrique Neira Neira** y la **EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES JOSÉ SANTOS OSSA MANICKE E.I.R.L.**, representada por su representante legal, don **Manuel José Santos Ossa Manicke**, por el cual se transfiere por una sola vez a la Empresa en referencia, la suma única y total de \$1.069.855 (un millón sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), para pagar mensualmente bono al beneficiario que se señala en la cláusula CUARTA, durante el año 2020.-

2.- Póngase en conocimiento de los departamentos que corresponda.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mjr
Distribucion:

- Empresa Servicios Ind. José Santos Ossa EIRL
- Depto. Finanzas
- Depto.Jurídico
- Departamento Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Depto. Control
- Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL